IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Blanco Alarcón

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado y chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cosme Casas Camps se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre impugnación del Decreto 3557/1972, de 14 de diciembre de 1972, del Ministerio de Hacienda, por el cual se establecía el procedimiento y se señalaban las cuantías para liquidar y sufragar las indemaizaciones por parte de la Administración, a los Habilitados del Magisterio Nacional Primario, en ocasión de haberse decretado el cese de sus funciones y de la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de enero de 1974 sobre aplicación del mismo; pleito al que han correspondido el número general 505,699 y el 472 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la recursión de que si no comparciora de que su por a proposicio de que se por a conserviera de que se comparacion de que se por a conserviera de por a conserviera de que se por a conserviera de por de la conserviera de por a conserviera de por de conserviera de por de la conserviera de por de la conserviera de por de la conserviera de la

ción Contencioso-Administrativa, y con la ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1974.

Madrid, 16 de febrero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—

1.535-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derefavor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado
y de quienes tuvieren interés directo en el
mantenimiento del mismo, que por don
Gaspar Arauz Tejada y otros más, habilitados del Magisterio primario, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 3557/
1972, del Ministerio de Hacienda, regulador de indemnizaciones por cese de Habilitados del Magisterio de Primera Enseñanza, y resolución que por silencio adlitados del Magisterio de Primera Enseñanza, y resolución que por silencio administrativo confirma en reposición dicho Decreto 3557/1972, de '4 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número genera 505.794 y el 26 de 1974, de la Secretaría de que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comperecieren

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero d. 1974.

Madrid, 16 de febrero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1,536-E.

1.536-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-ña Carmen Blanco Franquelo se ha inter-puesto recurso contencioso administrativo puesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de 17 de noviembre de 1972 del Ministerio de la Vivienda, y la que por silencio administrativo la confirma en reposición aprobando el proyecto de expropiación del polígono «Guadalhorce», en el término municipal de Málaga; pleito al que ha correspondido el número general 505.788 y el 24 de 1974 de la Secretaria del que suscribe. suscribe.

para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la cion Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de febrero de 1974. Madrid, 18 de febrero de 1971.—El Secretario, Al fonso Blanco Alarcón.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a cencia de noy, esta sala na admitido a trâmite el recurso contencioso administrativo interpuesto por don José Rodríguez Pumar contra desestimación tácita de la Dirección General de Transportes Terresres, de recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del excelentísimo señor Gobernador Civil de Pontevedra, de 28 de marzo de 1072 dictrda en al excediente. marzo de 1973, dictado en el expediente número 2.012 T/71 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Pontevedra, sobre sanción impuesta al recurrente. Recurso: 71/1074

7/1/1974.

Se advierte que la înserción de este anuncio sirve de emplazamiento los posibles coadyuvantes y personas a cuyo fa-vor deriven derechos del propio acto ad-ministrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de-manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa. La Coruña, 5 de febrero de 1974.—El Se-cretario.—Visto bueno: El Presidente.— 1.374-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a tramite el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Cofradía Sindical de pescadores «San Bartolomé», de Noya (La Coruña), contra acuerdo del Ministe-rio de Marina de 6 de diciembre de 1973, que desestima recurso de reposición 1973, que desestima recurso de reposicion interpuesto contra Orden ministerial de 30 de abril de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio, sobre autorización concedida a doña Dolores Brea Castificiras para instalar un parque de cultivo de ostras y almejas en la zona de Punta Riles, El Freijo, Ría de Muros y Noya, Recurso; 77/1974.

Se advierte que la inserción de este

anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo fa-vor deriven derechos del propio acto ad-ministrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de-manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Conten-

cioso-Administrativa.

La Coruña, 6 de febrero de 1974.—El
Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 1.376-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Admi-nistrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administratrámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Cofradía Sindical de Pescadores «San Bartolomé», de Noya, contra acuerdo del Ministerio de Marina de 4 de diciembre de 1973, que desestima recurso de reposición interpuesto contra Orden ministerial de 30 de abril de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio, sobre autorización a don Víctor José Suárez Míguez para instalar un parque de cultivo de almejas en la zona de «El Freijo». Recurso: 76/1974. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de la

de ser emplazados para contestar a la de-manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Conten-cioso-Administrativa.

La Coruña, 6 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.— 1.375-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dereches del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Aurelio Gamir, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de noviembre de 1972, por el que se concedió la marca número 561.806, «Sico-Retard», a favor de «Laboratorios Castillón, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 148 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.516-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Tecro, Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Registro de la

Propiedad Industrial de 14 y 21 de abril riopieuau industrial de 14 y 21 de abril de 1971, por los que se concedieron las marcas internacionales número 348.106, «Reichhold - Albert-Chemie», y número 348.107, «Reag Albert» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 50 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.514-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Orive, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de noviembre de 1972, por el que se denegó la marca número 540.078, denominada «Licor del Polo», distintiva de productos de la clase 30, y contra la desestimación tácita o expresa en su caso del recurso de reposición: plei-

contra la desestimación tácita o expresa en su caso del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 146 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hava lugar en parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.513-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dereravor nubleren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Promociones Gran Madrid, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso - adminis-trativo sobre fallo del Tribunal Económi-co Administrativo Central de 21 de no-viembro de 1973, que recelvió reclavación. co Administrativo Central de 21 de noviembre de 1973, que resolvió reclamación interpuesta contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1973 en reclamación promovida contra liquidación girada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; pleito a que ha correspondido el número 117 de 1974. Y para que sirva de emplezamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en

parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.512-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado v chos del acto administrativo impugnado v de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad «Dunlop Holdings, Limited», con domicilio en Fort Dunlop, Erdington, Bir-minghan (Inglaterra), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de noviembre de 1972

(«Boletín Oficial de la Propiedad Indusvenotetin Uticial de la Propiedad Industriale de 16 de enero de 1973, página 594), que denegó el registro de la marca número 579.972 D (gráfica), y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 15 de febrero de 1973; pleito al que ha correspondido el número 145 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expendentes en al artículos de de misma las presados en el artículo 66 do la misma les pagará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 18 de febrero de 1974.--El Se-

cretario.-1.515-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Félix Aranguren Sabas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el numero 277 de 1974; contra la Resolución expresa de la Dirección General de Universidades e Investigación de 9 de enero de 1973, que desestimó el recurso de lzada inter-puesto cobre no abono de cantidades correspondientes a los trienios devengados como Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.315-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Mariano Pine-do Romo se ha interpuesto recurso con-tencioso-administrativo bajo el número 278 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, en solicitud de indemnización de dieciséis años y nueve meses de servicios prestados como Habili-tado titular del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranda de Duero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.316-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de diencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Mariano Pineda Romo se ha interpuesto recurso con-tencioso-administrativo bajo el número 275 de 1974 contra la denegación presunta por siléncio administrativo de la solicitud dirigida al Ministerio de Educación y Ciencia en 8 de marzo de 1973, sobre indemnización por habérsele privado de la función que desmepeñaba el Habilitado en la Escuela de Magisterio «Santo Do-mingo de Guzmán», de Burgos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1974.—El Pre-sidente.—El Secretario.—1 318-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Avón Ben lux, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 289 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de mayo de 1971, sobre denegación de

protección en España de la marca inter-nacional número 350.829 -Silent Woods. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.327-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de diencia Territorial de Madrid, de la Au-

Hago saber: Que por «Amp Incorporated», se ha interpuesto recurso contencioted*, se ha interpuesto recurso contencio-so-administrativo bajo el número 287 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de mayo de 1970, por el que se concedió a «Fura s, Sociedad Anónima» el registro de modelo de utilidad 146.101, habiéndose ampliado dicho recurso contra el acuerdo de expre-sado Registro de 12 de septiembre de 1972, que desestimó el recurso de reposi-ción interpuesto contra aquel acuerdo. Lo que se hace público a los efectos

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1974.—El Presidente —El Secretario.—1.326-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber. Que por don Eduardo Amigo Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 313 de 1974, contra Resolución de la Jefatura Provincial de Lugo del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 20 de mayo de 1972, que resuelve y da por finalizado el contrato de trabajo del recurrente y el correspondiente despido.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Hago saber: Que por don Eduardo Ami-

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.434-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Lorenzo Alvarez Mateo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 322 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre imposición de correctivo disciplinario de perdida de diez días de su remuneración, como autor responsable de una falta compleja de carácter leve.

una falta compleja de carácter leve.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.435-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eugenio En-rique García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núme-ro 209 de 1974, contra acuerdo de la Di-rección General de Seguridad sobre separación del recurrente del Cuerpo de la Policía Armada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.436-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Julián Coello Hago saber: Que por don Julian Coello González se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 320 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública sobre reconocimiento de cierto número de años de servicios a efectos de trientos. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente —El Secretario.—1.437-E.

El Presidente de la Sala Segunda de la Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Farbwerkw Hoechst Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo, el número 1.597 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de agosto de 1973, sobre concesión del registro de la marca número 582.099, «Aliviol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.--El Presidente.--El Secretario.--1 438-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Alchemika, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 311 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de febrero de 1973, por el que se con-cedió el modelo industrial número 68.365.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.439-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Julio García Hago saber: Que por don Julio García Villalón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 327 de 1974, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de marzo de 1973, por la que se nombró a don Manuel López Cachero, Profesor agregado de «Estadística Actuarial» en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974—El Presidente.—El Secretario.—1.450-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Segundo Martín González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 318 de 1974, contra acuerdo de la Pre-sidencia del Gobierno sobre clasificación del personal de Organismos autónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.449-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

28 febrero 1974

Hago saber. Que por don Juan Carlos de Cardenas y Merle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 317 de 1974, contra la denegación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973, por la que se clasifica al personal de Organismos autónomos. autónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974 -- El Presidente -- El Secretario -- 1 448 E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Antonia Escobar Ufano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 319 de 1974, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973, por la que se clasifica el personal de Organismos autónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el articulo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1 447-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Julio Venero Lara y otros se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 316 de 1974, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno por el que se clasifica el personal de Organismos autónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Pre-sidente.—El Secretario.—1.446-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Alfonso Oltra Hago saber. Que por don Alfonso Oltra Borbón se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo, bajo el número 315 de 1974, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973, por la que se clasifica el personal de Organismos autónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.--El Presidente.--El Secretario.--1.445-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Víctor Manuel Salgado Mesa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 309 de 1974, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo. Central de 4 de diciembre de 1973; sobre clasificación pasiva. cación pasiva.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.444-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Inés Ignacio Aguado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 208 de 1974, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre reconocimiento de determinada pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuades en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente —El Secretario —1.443-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eduardo de Ron y Francos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núme-ro 207 de 1974, contra acuerdo del Minis-terio de la Gobernación sobre abono de complementos e incentivos que puedan co-

rresponderle.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el articulo 60 de la Ley

de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.442-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territoria de Madrid,

Hago saber: Que por don Jesús Díaz Sugasaga se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 325 de 1974 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiem. e de 1972, sobre concesión del modelo de utilidad número 173.497, solicitado el 22 de octubre de 1971 por don Domingo Aros Durán por «un tapón precinto perfeccionado».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.524-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber. Que por don Ramon Ferreiro Rodríguez Lago se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 333 de 1974 contra la desestima-ción tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, contra las normas de aplicación del Decreto 889/1972 de 13 de abril, y la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1972 (Personal Docante) cente).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.521-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Alejandro Escobar Núñez se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 3.3 de 1974 contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de noviembre de 1973 sobre pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuado en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.519 E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Díaz Sugasaga se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 324 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 67.328, solicitado en 22 de diciembre de 1970 por «Mecano Química, S. A.», por cápsulas de precintos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.440-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Salvador Pue-bla Torres y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo número 326 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas no escalafonadas de Especialistas de Ciencias Químicas o Naturales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1 433-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Columbia Pictures Industries, Inc.» (anter i or mente, «Secreen Gems, Inc.»), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 335 de 1974 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de septiembre de 1972 por la que se con-cede el rótulo de establecimiento número 95.398.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 15 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.522.E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo diencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Joaquín González del Real se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 332 de 1974 contra acuerdo del Minis-terio del Aire sobre denegación para el cómputo de trienios de los siete meses y veintinueve días que sirvió en el empleo de Sargento Habilitado de Ingenieros del Ejército de Tierra.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el articulo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 15 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.520-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Jaime Corvera Hernández y otros se ha interpuesto re-curso contencioso administrativo bajo el número 321 de 1974 contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud elevada por los recurrentes a la Presidencia del Gobierno sobre modificación de la relación de funcionarios, publicada en el Boletín Oficial del Estados de 8 de febrero de 1973, y que se incluyera en la misma como funcionarios

titulares en propiedad a los recurrentes. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 15 de febrero de 1974.-Presidente.--El Secretario.--1.518-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Montserrat Andréu Mercader y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.380 de 1974 contra acuerdo de la Dirección General de Sanidad sobre li-quidación de sus haberes por detracción de cantidades no equiparables a sueldos. Lo que se hace públicó a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid a 15 de febrero de 1974 – El Presidente —El Secretario —1.517 E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de diencia Territorial de Madrid

Hago saber: Que por «Data S. A.» ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 334 de 1974 con-tra acuerdo del Registro de la Propie-dad Industria sobre solicitud de la deno-minación «Diadata», en expediente de marca internacional número 372.104.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 15 de febrero de 1974.—El Presidente,—El Secretario.—1.523 E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Admi-nistrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a tramite el recurso contencioso administrativo interpuesto por don José Luis Ber-nardi Fernández Getino contra acuer-do del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 29 de abril de 1971, sobre anulación de la concesión del registro de la marça número 522.142; pleito al que ha correspondido el número 148 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan deser emplazados para contestar a la de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—El Secretario. — Visto bueno: el Presidente. — 1.358 E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta bala ha admitido a tramite el recurso contencioso administra-

tivo interpuesto por don Bernardo Feijoo y Montes, Procurador de los Tribunales, en nombre de «Avón Benelux, S. A.», antes denominada «Avón Cosmetics, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, denegatorio de la protección en España de la marca internacional número 370.570, «Upmarca internacional intinero 370.30, *Op-ward*, dictado por el Ministerio de In-dustria, Registro de la ropiedad Indus-trial en 22 de agosto de 1972, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de enero de 1973, página 253.

A referido recurso ha correspondido el.

numero 176-74. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los poanuncio sirve de emplazamiento a los po-sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto ad-ministrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.526-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en pro-videncia de hoy, esta Sala ha admitido a tramite el recurso contencioso-adminisvitantia de noy, esta Sala ha aumitudo tramite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Motor Nacional, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Obras Publicas de 13 de diciembre de 1973, que resolvia el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del 30 de agosto de 1973 de la Delegación del Gobierno en el «Canal de Isabel II» en expediente administrativo sobre reclamación de danos y perjuicios causados en las plantas de la finca número 70 del paseo de Santa María de la Cabeza a consecuencia de explosión de gas acaecida el 2 de septiembre de 1969, motivada por fuga de agua.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los postbles coadyuvantes y personas a cuyo

shive de emplazamento a los po-sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto ad-ministrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Conten-

cioso Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1974.—El .

Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—

1.525 E.

"VALLADOLID

Sala de lo Contencioso Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Va-Hadolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número et de 1974, por el Procurador don Lucio Sabadell Martinez, en nombre y representación de «Constructora Asturiana, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 17 de diciembre de 1973, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León de 25 de septiembre de 1973, que impuso a la Sociedad recurrente sanción, en virtud de acta de recurrente sanción, en virtud de acta de infracción número 339/73 levantada por la Inspección, En dichos autos, y en resolución de

esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la forma establecida en el articulo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en el a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dis-puesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de febrero de 1974.—El Presidente, José García Aran-da.—1.464-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en el juício ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 97/72, a instancia de la C. A. S. E. contra Julián Jiménez Arjona y otros dos, en reclamación de 40.000 pesetas, en el que se señaló pública subasta por segunda vez para el día veintidos de marzo próximo, y en el que se omitió que los bienes objeto de la subasta propiedad de don Engue Antón Morant salen a subasta la rique Antón Morant salen a subasta la mitad de dichas fincas por indiviso. Bienes objeto de la subasta:

Mitad indivisa de un local comercial compuesto de nave y aseo, tajo derecho del bloque A, sito en prolongación de la calle Médico Francisco Boix, sin nú-

mero, en Villafranqueza.

Mitad indivisa local comercial bajo izquierda del mismo bloque, edificio y calle antes citados, en Villafranqueza, finca número 429.

Vivienda bajo derecha del bloque B del edificio antes citado en Villafranqueza, también por mitad indivisa.

Dado en Alicante a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.— El Juez de Primera Instancia, Luis Figueiras Daçal.—Ante mi.—1.988-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Luis Sancho de Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núme-ro 3 de Las Palmas de Gran Canaria,

ro 3 de Las Palmas de Gran Canaria,
Por el presente edicto se da conocimiento de la existencia del expediente núme
ro 29/74, que se tramita a instancia de
don Francisco Domínguez y Domínguez,
para la declaración de fallecimiento de
don Julian Cirilo Domínguez Domínguez,
nacido el 9 de julio de 1919, en Valleseco;
partido y provincia de Las Palmas, hijo
legítimo de don Juan y de doña Manuela,
que movilizado y adscrito al Regimiento
de Infantería Canarias, 50, y siendo Cabo
del mismo, marchó voluntario al frente
ruso en marzo de 1942, formando parte de
la División Española de Voluntarios (División Azul), del que no se tuvieron más nosión Azull, del que no se tuvieron más no-ticias después de transcurrido un año de salir de esta Isla, teniéndose noticias que cayó prisionero, herido de gravedad y al parecer fallecido, no teniéndose más noticias de él.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estados, en un periódico de gran circulación de Madrid, en la Radio Nacional de España y en el diario de esta localidad de Las Palmas, Diario de Las Palmass, todos con intervalo de quince días, se expide la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de enero de 1974.—El Juez, Luis Sancho de Mesa.—El Secretario.—1.836-C.

1.º 28-2-1974

MADRID

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nú-mero 23 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 217/1973, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María Pilar García de la Cortina, nacida en Daroca (Zaragoza) el 26 de enero de 1910, hija de Miguel y de Pilar, de estado casada con el solicitante don Marcelino Gómez Montero y de esta vecindad,

de la que se dice no se ha vuelto a tener noticias desde el mes de julio de 1936, en el que, por providencia de hoy he acorda-do hacerlo público a los efectos oportu-

Dado en Madrid a 16 de abril de 1973 -El Juez —El Secretario —287-3. y 2.º 28-2-1974

Don Manuel Sáenz Adan, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 270/1972, se tramita jujcio ejecutivo, promovido por don Maximiano Olivares Romero, representado por el Procurador don José Muñoa Ramírez, contra «Compañía Inmobiliaria Dran, S. A.», sobre-reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y preprimera vez término de ocho dias y pre-cio de tasación, la finca embargada a la Entidad deudora, siguiente:

"Urbana: Dos — Local comercial en planta baja del edificio, números: Cincuenta y siete y cincuenta y nueve de la calle Sorgo, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera. Este local tiene su entrada y frente principal por la calle Sorgo; ocupa una superficie de ciento ochenta y seis metros treinta y siete decimetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Sorgo; derecha, pasillo de distribución de las escaleras A, B-y C, de la planta búja: izquierda, la calle Pando, y fondo, don Marcelino Castillejos: Cuota, siete enteros por ciento."

Es, en el Registro de la Propiedad número 7-II, la finca número 28.583.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. calle de María de Molina, número 42, 6.º; izquierda, se ha señalado el dia 4 de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de 1.100.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tásada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento, destinado al efecto, una

tablecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse o su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1974.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1974. El Juez, Manuel Sáenz —El Secretario.— 1.838-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital se siguen autos de juicic ordinario, declarativos de mayor cuantía, con el número 437 de 1973, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 24, a instancia de don Ramón Aparicio Cabedo, contra «Unión Española de Financiación, S. A.». «Fibras

Duras, S. A.; don Juan Paláu Dominguez; *Unión Internacional de Financiación, S. A.; don Diego Salas Pombo, y don Manuel Coco Rodríguez, sobre nulidad de contrato y otros extremos; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a la Entidad demandada Fibras Duras, S. A.*, para que en el término de cinco días puedan comparecer en los aludidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al señor Director o legal representante de Fibras Duras S. A.*, mediante a ser desconocido su actual domicilio, se expide el presente para la fijación en el sitio público de costumbbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», a trece de febrero de 1973.—El Secretario.—V.° B.° El Juez de Primera Instancia.—1.828-C.

Don Antonio Huerta Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 615-973, se tramitan autos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, S. A., y en su nombre el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra Inmobiliaria Pol, S. A., sobre efectidad de un crédito hipotecario, constituído sobre la siguiente finca:

«69.—Piso letra B, situado en la planta primera, o sea, la cuarta en orden de construcción, de la casa sita en esta caprimera, o sea, la cuarta en orden de construcción, de la casa sita en esta capital, calle de José Picón, número 28. Ocupa una superficie de ciento dos metros y siete decimetros cuadrados, distribuídos en diferentes compartimientos y servicios. Linda: por su frente, rellano de la escalera, piso A de la misma planta, y patio interior de luces; derecha entrando, piso letra C de la misma planta; izquierda piso letra A de la misma planta; patio interior de luces, y por el fondo, calle de Andrés Tamayo y patio interior. Lleva como aneja e inseparable una plaza para guardar un automóvil en el garage construído en la planta sótano. Le corresponde un porcentaje en el valor total y elementos comunes del inmueble de dos enteres y treinta centésimas de otro entero por ciento. La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 1.149, folio 19, finca 39.130, inscripción segunda. inscripción segunda

inscripción segunda.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca anteriormente descrita, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día tres de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta que es la cantidad de 329.684 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estaran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1974 —El Juez, Antonio Huerta,—El Se-cretario.—1.870 C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia número i de Sa-

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado por don Ramón Puig Esteve, contra don Julián Jiménez Jiménez y doña Francisca Moreno Lisón, número 122 de 1963, y por providencia de loy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, anunciándola con veinte dias de antelación, la finca especialmente hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de abril próximo venidero, a las doce horas.

La subasta se celebrará en la Sala Au-

La subasta se celebrara en la Sala Au-diencia de este Juzgado, sito en la calle Montserrat, número 1, 1°, bajo las si-

guientes condiciones:

a) Los autos y la certificación del Re gistro, a que se riefiere la Regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, y se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes,

la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

b) Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores -salvo el acreedor demandante- consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinad al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consighaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantia del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

venta c) Y servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escri-tura de constitución de la hipoteca que se ejecuta y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la sumo de 398.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Finca que se subasta

Finca que se subasta

Una porción de terreno para edificar, sita en esta ciudad, con frente a una calle en proyecto, hoy calle de Séneca, que afecta la figura de un rectángulo y mide de ancho o frente siete metros cincuenta centímetros, y de largo o fondo, veintiún metros; formando la total superficie, entre edificable y vial, de ciento cincuenta y siete metros cincuenta decimetros cuadrados, de los cuales ciento cuarenta y dos metros y cincuenta decimetros cuadrados son edificables y los restantes, viales; lindando: Por su frente, Súr, con dicha calle; por la derecha, entrando, con Juan Llonch Casablancas; por la izquierda, Oeste, con José Soldevila y Teresa Amorós, y por fondo, Norte, con Francisco Serra.

Extensiva la hipoteca a sus frutos y rentas, obras y mejoras hechas y hacederas, e inscrita al tomo 1.483, libro 185 de la sección segunda de Sabadell, folio 127, finca número 9.208, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 7 de febrero de 1974.—El Juez , Joaquín de Oro-Puli-do.—El Secretario.—1.829-C.

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Pri-mera Instancia del número 2 de Sa-badell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial su-

mario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, nú-mero 275 de 1971, a instancia de la «Caja de Ahorros de Sabadella contra don Angel de Ahorros de Sabadella contra don Angel Bellfill Pous, vecino de Sabadell, con do-micilio en la calle Pintor Pradilla, núme-ro 5, per proveido de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo pactado en la escri-tura de constitución de hipoteca, las fin-cas especialmente hipotecadas siguientes:

«Una casa situada en la calle del Pintor Pradilla de esta ciudad, esquina a la calle de Roger de Flor, senalada con el número cinco, compuesta de planta baja y un piso, con patio detras, mide la superficie aproximadamente de cuarenta y dos ficie aproximadamente de cuarenta y dos metros sesenta decimetros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con la referida calle: por la derecha, saliendo, Oriente, con la calle Roger de Flor; por la izquier da, con otra finca del señor Escriu, y por detrás. Sur, con la finca que luego se describira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 702 del archivo, libro 347 de Sabadell, primero, folios 134 y 136, finca 9.370, inscripciones sexta y octava.

«Una edificación de bajos y un piso, situada en la calle de Roger de Flor, de esta ciudad, señalada con el número dos, hoy con los dos y dos bis, que mide de ancho nueve metros cincuenta centi-

de ancho nueve metros cincuenta centi-metros en la parte de delante y ocho metros cincuenta centimetros en la parte de detras, y una total superficie aproxi-mada de cuarenta y dos metros sesenta demada de cuarenta y dos metros sesenta de-címetros cuadrados, y linda: por su fren-te, Oriente, con dicha calle; por la de-recha, saliendo, Sur, con dona Ramona Morató; por la izquierda. Norte, parte con la finca antes descrita y parte con Felio Torras, y por detrás, Poniente, con finca de dona Mercedes Morató. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saba-dell en el tomo 710 del archivo libro 351 dell en el tomo 710 del archivo, libro 351 de Sabadell, sección primera, folios 7 y 7 vuelto, finca 7.117 duplicado, inscripciones novena y once.

Para el acto de subasta se ha señalado el día 2 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juz-gado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de

pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 75,000 pesetas, para cada una de las fincas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o estamente, en la Mesa del Juzgado o estamente, en la mesa del juzgado o estamente, en la mesa del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor posexcepto la que corresponda al mejor pos-

3. Que los autos y la certificación a que alude el artículo 131 de la Ley Hi-potecaria, en su regla octava, están de potecaria, en su regla octava, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al credito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a 16 de febrero de 1974.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu. El Secretario.—1.830 C.

SANTIAGO

El ilustrisimo señor don Manuel Dominguez Viguera, Magistrado-Juez de Pri-mera Instancia del número 2 de Santiago.

Hace saber: Que por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que

en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, con el número 16 de 1974, se tramita expediente de declara-ción de fallecimiento de don José María Corzón Vázquez, nacido el 13 de septiembre de 1901; y el de don Andrés Corzón Vázquez, nacido el 29 de agosto de 1892, ambos hijos de José y de Andrea, naturales de La Baña, que en su juventud se ausentaron para Cuba y Argentina, respectivamente, sin que se hayan tenido noticias de los mismos, pasa de cuarenta y cinco años.

Santiago, 28 de enero de 1974.—El Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secreta-rio, Joaquín Vidal Moreno.—9.212-C. y 2.º 28-2-1974

TALAVERA DE LA REINA

Don Ramón Rodríguez Arribas, en prórro-ga de jurisdicción, Juez de Primera Ins-tancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 52 de 1974, y a instancia de doña Leonor Fernández Rosado, st sigue expediente para la declaración de falleci-miento de su esposo don Valeriano Barbera Martín, que se ausentó de Las He-rencias en 1946 ó 1947, marchando a Bil-bao, sin que desde entonces se haya vuelto a saber del mismo.

Lo que se hace saber, en conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Talavera de la Reina a 7 de febrero de 1974.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—1.833-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás résponsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez a Tribunal con arreglo a las artículos corraspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DIAZ CARBAJALES, Valentín; hijo de Raimundo y de Avelina, natural de Mu-ria Belmonte-Castropol (Oviedo), de veintidos años, estatura 1,76 metros, domi-ciliado últimamente en Muria Belmonte-Castropol; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(505.)

Juzgados civiles

CASTRO GUTIERREZ, José; hijo de José y de Dolores, natural de Mesas de Ibor (Cáceres), soltero, de cuarenta y nueve años; procesado en sumario número 18 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—

LAPLAZA BONET, Francisco; natural de Barcelona, nacido en 27 de agosto de 1937, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Parla (Madrid), Villa Juventus, piso 5.º C, bloque 16; procesado en causa número 18 de 1974 por violación; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid. (508.)

BLEIER LORRY, Wladimir; casado, comerciante, con último domicilio conocido en Barcelona, rambla Volart, 87; proce-

sado en sumario número 80 de 1973 por insolvencia fraudulenta; comparecerá an-te el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez dias.-((381.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 911 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial núme-ro 562 de 1973, Juan Domínguez Ropero. (510.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin

efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 23 de 1974, Bautista Miñana Sanz.—(509.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Puigcerda deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 248 de 1973, Pierre Malard.—(522.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas núme-334 do 1973, Hans Jurgen Ziegler.-(523.)

El Juzgado de Instrucción de Carmona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 6 de 1973, José Antonio Oliveros Villa—(530.)

EDICTOS

Juzgados militares

Guillermo Pascual Montón, hijo de Gui-Guillermo Pascual Montón, hijo de Guillermo y de Carmen, natural de Madrid, de veintiocho años, domiciliado últimamente en paseo Yeserías, sin número; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 113 ante el Juez Instructor don Jaime Cerdá Romaguera, Comandante de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser tada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar. Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Juez

Instructor, Joaquin Cerda Romaguera.-

Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia la venta de material au-

La Junta Liquidadora del Material Au-tomóvil del Ejército anuncia venta públi-ca para enajenar el material relacionado ca para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Villaverde (Madrid) el día 14 de marzo de 1974 en los locales que ocupa el salón de actos del Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes (carretera de Andalucía, kilómetro 10,400), a los diez horas a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora del Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la culabración de la subacta celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 23 de febrero de 1974.-1.982-C.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de la Carraca por la que se anuncia la venta del material que se cita.

Por haber quedado desierta la venta en cuarta subasta de las clasificaciones nú-meros 175/1973 y 176/1973, que compren-den los materiales siguientes:

Clasificación 175/1973

Amiantina en polvo: 150 kilogramos. Brochas de rafia: 140. Cera para pisos: 187 kilogramos. Fibra de coco: 22 kilogramos. Lana: 390 kilogramos. Mecha: 110 metros, Argollas de latón: 3.335, Ojetes de latón: 9.000, Planchas de cartón: 48.

Soportes de latón: 48. Hierro: 200 kilogramos Mercurio: 120 kilogramos.

Clasificación 176/1973

Amientina en polvo: 150 kilogramos. Brochas de rafia: 140. Cera para pisos: 187 kilogramos. Fibra de coco: 22 kilogramos. Lana: 390 kilogramos. Mecha: 110 metros. Argolfas de latón: 3.335. Ojetes de latón: 9.000. Planchas de cartón: 48. Soportes de latón: 48. Hierro: 200 kilogramos. Mercuric: 120 kilogramos.

Los señores interesados en la referida Los senores interesados en la referida venta pueden presentar en el plazo de veinte dias, a partir de la publicación del presente anuncio, proposiciones escritas, a los efectos de regulación mencionados en el artículo 137 de la Ley de Patrimonio del Estado y efectos señalados en el artículo 95 de la referida Ley y 137 y 180 de su Bardamento.

y 189 de su Reglamento. Arsenal de la Carraca, 14 de febrero de 1974 – El Secretario de la Junta de Subastas, Juan Conforto Galán -- 1.165-A.

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 35 viviendas de protección oficial, subvencionadas, y locales comerciales, en la calle de Juan de Osma, s/n., del poligono de Francos Rodriguez, de Ma-

Concurso subasta de las obras de construcción de 35 viviendas de protección oficial, subvencionadas, y locales comerciales, en la calle de Juan de Osma, sin número, del poligono de Francos Rodriguez, de Madrid.

Hasta las traca horas del día 25 de mara

guez, de Madrid.

Hasta las trece horas del día 25 de marzo de 1874 se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, paseo de Calvo Sotelo, 17, 3°, en días hábiles, y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 23.416.766,11 pesetas.

El plazo de ejecución es de diccinuevo.

El plazo de ejecución es de diecinueve meses (19 meses).

La fianza provisional asciende a pesetus 468.335,32 pesetas.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las once horas del día 26 de marzo do 1974. No se admitirán proposiciones deposi-tadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de clausulas administrativas particulares de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, paseo de Calvo Sotelo, 17, 3.º El pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se regirá este concurso-subasta contiene cláusula de revisión de precios.

sión de precios. Madrid, 22 de febrero de 1974.—El Almirante - Presidente del Consejo Directivo. Miguel Angel García Agulló.—507-5.

Resolución del Patronato de Casas de la esclución del Patronalo de Casas de la Armada por la que se anuncia concur-so-subasia de las obras de construcción de 20 viviendas de protección oficial, subvencionadas, y locales comerciales en las calles 9 y 10 del polígono de San-ta Marca, de Madrid.

Concurso-subasta de las obras de construcción de 20 viviendas de protección oficial, subvencionadas, y locales comer-ciales en las calles 9 y 10 del polígono de

Santa Marca, de Madrid.

Hasta las trece horas del día 25 de marzo de 1974 se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, paseo de Calvo Sotelo, 17, 3.º, en días hábiles y de nueve treinta a trece horas, prosidentes para consuras substa

posiciones para este concurso-subasta. El presupuesto de contrata asciende a 11.707.765.05 pesotas.

El plazo de ejecución es de diecinueve meses (19 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 234,155,30.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las once treinta horas del dia 26 de marzo de 1974. No se admitirán proposiciones deposi-tadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de clausulas administrativas particulares que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras.